

• DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE INSPECCIÓN VISUAL

PROYECTO:

UBICACIÓN:



FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en el Reglamento del Libro Quinto- Título Noveno- Artículo 144 y en el Libro Décimo Octavo- Capítulo Cuarto- Artículo 18.15 del Estado de México, en mi calidad de Perito del Estado de México, inscrito bajo el registro SACP/05/12/0095, en el Estado de México, acreditando la vigencia respectiva, suscribo lo siguiente:

Con fundamento en el Libro Décimo Octavo, Título Cuarto De La Seguridad Estructural de las Construcciones, Artículos 18.48, 18.50, 18.51, 18.53 y 18.54 las construcciones deben asegurar un comportamiento estructural eficiente en condiciones normales de funcionamiento, así como proporcionar seguridad contra las acciones y situaciones accidentales que puedan afectar la estructura, con especial atención a los efectos sísmicos y ampliaciones.

El proyecto debe cumplir con este libro, las Normas Técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los criterios de diseño estructural, derivado de lo anterior menciona lo siguiente:

REVISIÓN Y DICTAMINACION:

Se llevó a cabo una Visita de Inspección Ocular del interior y exterior del inmueble citado, a fin de obtener un Informe del estado actual de sus condiciones de Seguridad Estructural, de lo cual se observa que el inmueble no presenta algún indicio de daño estructural, por lo que dictaminó que hasta el momento la edificación se encuentra en estado satisfactorio y que cumple con las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto- Título Noveno- Artículo 144 y en el libro Décimo Octavo- Capítulo Cuarto- Artículo 18.15 del Estado de México vigente.

VIGENCIA:

Hago mención de que esta constancia perderá vigencia en caso de ocurrir un sismo mayor a los 6° escala de Richter, o cuando la autoridad lo determine.

Anexo: Registro de Perito del Estado de México Vigente.

"a mi leal saber y entender"

[Handwritten signature and stamp]

REPORTE FOTOGRAFICO:



[Handwritten signature and stamp]